

Núm. 2188. A solas de la noche se han presentado a la comisaría de 6 cuartos.

# DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ, DEL SABADO 3 DE AGOSTO DE 1822.

## La Invención de San Esteban.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

### AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 46', y se oculta á las 6 h. 54'.—Debe señalarse el reloj al mediodía verdadero 12 h. 05' 53".

### AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 00.	75. 5	NNO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, -0, 00.	77. 5	O.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 50.	77. 0	ONO.	Idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 2 h. 1' mad. 2.a Altamar á las 2 h. 30' tard.

1.a Bajamar á las 8 h. 16' mañ. 2.a Bajamar á las 8 h. 45' noche.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Juan Gutierrez, capitán de Extremadura.—Parada : los cuerpos de la guarnicion y Milicia Nacional Voluntaria.—Rondas y Contra-rondas : Milicia Nacional Voluntaria.—

Provisiones : Princesa. Ante los Sres. alcaldes constitucionales se han celebrado en el mes de Julio último 223 juicios para conciliacion ; en 155 la ha habido, y en los 68 restantes no se ha logrado.

## Cuenca 19 de Julio.

La famosa division del ejército de la fé al mando de Don Agapito, creada en las inmediaciones de Sacedón, y compuesta de 24 hombres, ha desaparecido en un momento del modo siguiente : el dia 17 del corriente se presentó ya despavorida en Alcantud, pueblo de esta pro-

vincia , sin su comandante, á consecuencia de haberlos alcanzado las guerrillas de la columna constitucional que iba en su seguimiento ; y el cura párroco de dicho pueblo D. Antonio Giraldo , aprovechando esta ocasión , les exortó á que desistiesen de su loco proyecto , ayudado del cirujano D. Froilan Horcajada , militar retirado , valiente y patriota , que sirvió en la guerra de la independencia con el ilustre D. Juan Martín el Empecinado ; y habiendose publicado la ley de 17 de Abril por el alcalde , prefijandoles un breve término para que se acogiesen á ella, lo verificaron en efecto, deponiendo sus armas y entregándose á disposición del cura , que salió garante de la seguridad de sus personas. Ayer entró este digno párroco con ellos en esta ciudad , y fué recibido en ella con el mayor entusiasmo , causando á todos lástima y compasión los infelices que tan vilmente habían sido engañados y seducidos , y que á no haber sido por las oportunas exortaciones que les hizo este respetable eclesiástico , obstinados en su error y ciego fanatismo , hubieran perecido sin duda á manos de nuestras valientes tropas. Todos vienen miserables y casi desnudos , en lo que están uniformes , como en el mal perfejo de los arreos de sus ricnantes : su campaña , que no ha durado 15 días , ha sido gloriosa , pues no les han dado todavía el enganche , y los han tenido muertos de hambre ; que lucidos están los soldados de la fe ! ¡Miserables instrumentos de la perfidia mas atroz!!!

Zaragoza 20 de Julio.

Aquí se asegura que los facciosos se hallan discordes en sus opiniones , y que el Trapense ha proclamado la república Urgelina , habiendose él declarado primer cónsul : que el faccioso Rambla solo quiere el despotismo , y por Rey al Infante D. Carlos : que Romagosa quiere al Rey , pero con la Constitución mas moderada ; y que Monsen Anton no quiere mas que robar los pueblos.

Idem 21.

La facción mandada por Ramón Lastan , vecino de Burcea , y el presbítero D. José Cebollero , racioneros de Huerta , fué deshecha y dispersada el 12 del corriente en Torrelluolas por la columna al mando del capitán de la primera compañía del resguardo militar de este distrito : solo se han salvado los dos cabecillas y uno de los ilustros que los seguía , quedando en nuestro poder cinco prisioneros , tres de ellos con armas.

Madrid 24 de Julio.

Esposición dirigida á la Diputación permanente por el señor diputado Gomez Becerra.

„Los grandes acontecimientos terminados con tanto honor el dia 17 de este mes reclamaban providencias y disposiciones correspondientes al importante objeto de alejar hasta la posibilidad de que se repre-

tan escenas tan dolorosas. La patria estuvo en grave peligro , y si el valor y la virtud impidieron que cayese en el profundo abismo que estaba preparado, subsiste el mismo riesgo , y no hay garantía ni seguridad alguna contra él. La nación tiene fijos sus ojos en la Diputacion permanente de las Cortes; y si esta no puede salvarla, se hallará en el caso de procurar ella misma su salvación , porque no es posible ya que se deje conducir docilmente al sacrificio. La Diputacion permanente tiene los medios que le dan el objeto de la Constitución , su espíritu y la suprema ley de la salud de la patria. Varios diputados representan con esta fecha , y si yo no he podido unir mi firma á las suyas , porque no sería exacta con respecto á mí la expresion de recurrir por tercera vez , no habiendo suscrito las anteriores esposiciones de 3 y 10 del corriente , no puedo dejar de manifestar que mis votos son los mismos , y mis sentimientos patrióticos iguales á los de aquellos dignos representantes de la nación , especialmente cuando también son conformes á los de las diputaciones de Badajoz y Cáceres , comprendidas en la antigua provincia de Estremadura , que me honró con sus poderes , segun los han espuesto en repetidas representaciones que deben haber llegado á la Diputacion permanente. Madrid: 22 de Julio de 1822.—Alvaro Gomez.

## COMERCIO.

Capitana del Puerto 2 de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin americano Annes , cap. Isaac Sinit, de Nueva-York en 35 dias , con duelas. Fragata sueca Cristina , cap. Cristian Malson, de Louisa en 56 días , con tablas. Cuatro barcos menores de Levante , con loza , plomo , papel y vino , y tres de poniente , con aceite , aceitunas , trigo y verdura.

Despachadas para salir.—Lugre español Concepción , cap. Domingo Luzarraga , para Mundaca. Quechemarin S. Antonio , Miguel Antonio Luzarraga , para S. Sebastián. Bergantin S. José , cap. Tomás de Artaza , para Bermeo. Bergantin Protector , cap. Miguel de Angulo , para la Habana. Quechemarin Dolores , cap. Mateo de Ibáñaga , para Luarca. Quechemarin S. Juan , cap. Juan Bautista Larrinaga , para id. Quechemarin Merced , cap. Diego d<sup>r</sup> Becoechea , para Lequeitio. Una tartana para Sevilla ; un falucho para Ayamonte ; otro para Chipiona , y otro para Sanlúcar.

El Sr. intendente de la provincia con fecha 29 de Julio próximo pasado dice á este Consulado lo siguiente.—“El Escmo. Sr. director general de aduanas y resguardos con fecha 23 del actual me dice

lo siguiente.—Dé resultados de una consulta que me dirigió el Sr. intendente de Aragón acerca, entre otras cosas, de si la rebaja de derechos en la lencería desde el 25 al 18 por 100, declarada en la hijuela del arancel general del año de 1820, que espidieron las Cortes extraordinarias en 24 de Diciembre de 1821, era extensiva á todas las lencerías de la quinta clase del arancel general, ó solamente á las que comprendia la hijuela citada; le contesté que la rebaja debía entenderse á las lencerías que estaban habilitadas en dicho arancel general, cobrandose solamente el 25 por 100 á los cañamazos y angulemillas, que estando prohibidas fueron habilitadas por las Cortes extraordinarias con el derecho señalado por las mismas en la rectificación de dicho arancel.—En vista, pues, de esta contestación, espero que V. S. se sirva disponer que se llamen á los sujetos que despacharon algunos de los lienzos indicados, y precedida la correspondiente reestima paguen la diferencia que hay desde el 18 al 25 por 100 que debieron satisfacer, y verificado, se canceleen las fianzas que hayan otorgado, dandome aviso de haberse así efectuado; con lo que contesto á su oficio de 14 de este mes.—Lo inserto á V. SS. para su conocimiento é inteligencia del comercio.” —*Y por disposición del propio Consulado se hace notorio para la debida inteligencia del comercio. Cádiz 2 de Agosto de 1822.*—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

#### AVISOS

La barca nombrada Nueva-Corza, con aparejo de bombarda, forrada en cobre, de 24 varas de quilla,  $7\frac{1}{2}$  id. de manga y 3 id. de puntal, construida en la villa de Huelva, de porte de 2.000 quintales, está de venta. A cuálquiera persona que solicite su compra darán razon en la calle del Sacramento, núm. 165, donde se halla el inventario de dicho buque.

El Sr. Testori y su esposa han llegado pocos días hace de París, y anuncian al público que quita las manchas á toda clase de ropas; sea en alepin, encajes, aniscote &c.; limpia pañuelos merinos, de casimir y pintados de todos colores; limpia y pone como nuevos toda clase de sedas, vestidos bordados de oro ó plata, paños y casimires, y retiene pañuelos de espumilla con toda perfección, y restablece los géneros averiados, sedas picadas &c. Vive calle de la Amargura, esquina á la de la Zanja, núm. 4.

En la ciudad de S. Fernando, calle de Comedias-vizjas, núm. 35, se venden muebles de muy poco uso, como verán las personas que se sirvan acudir á su compra.

En la carpintería de la calle del Sacramento, núm. 232, está deventa una calandria inglesa con 4 cilindros; tiene  $3\frac{1}{2}$  cuartas de luz.

Rimona Monteherrmoso solicitacria: tiene leche de cuatro meses: vive é calle Nueva de Sta. María, núm. 113.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO

# ARTICULO COMUNICADO.

Este articulo se publica con el fin de informar a los amigos y conocedores de la historia de la patria, de la actualidad política y de las noticias más interesantes que se presentan en el mundo.

**S**r. Editor del Diario Mercantil: Muy Sr. mío: No tomaria la pluma para contestar á la representación que se lee en el periódico titulado el Gorro núm. 47 que Don Antonio Sibori dirige al Escmo. Ayuntamiento, si las impugnaciones que vierte en ella, tocaren solamente á mi persona, pero el amor á la justicia y el honor mismo del cuerpo que me recomienda su autor, son los que me mueven á ello.

En el diario Gaditano fechado del pasado hice público, de donde provino la orden para el arresto del Sr. Sibori, como igualmente el haberle comunicado otra la siguiente noche para su libertad: una de las quejas principales, que según dice, lo mueven á hacer su desestimiento y apartarse del servicio en los tercios de caballería, es que, en aquel espacio, no hice la menor gestión en su favor, ni oposición alguna á tan no merecida providencia, y que no sostuve con escrupulosidad los derechos y buena reputación de los que estan á mis órdenes. Ahora bien: ¿podria yo excusarme sin faltar á la observancia de las leyes, de comunicar una orden del Alcalde? ¿Tocaba á mi examinar u oponerme á la providencia de una autoridad, ó pedirle cuenta de sus operaciones? Creo que en esto tenemos *disparidad de ideas*. Si el hecho hubiese sido público, y todos hubieran tenido conocimiento de él, no hay duda que segun su naturaleza, asi hubiera obrado: pero en casos que se manifiestan reservados, en que tan sabedor considero al Sr. Sibori como yo, no sé cuales son las gestiones que querria hiciese en favor suyo; por que no me debe suponer con facultades para intervenir en negocios de que ni tengo conocimiento, ni son de mi incumbencia: Si el Sr. Sibori se consideró atropellado y agravada su reputación, no debe ignorar los derechos que le da la ley, y que con arreglo á ella puede reclamar contra

quién dispuso su arresto ; á no ser que se diese por contento con la satisfaccion que recibiría del dicho alcalde cuándo salió en libertad !!!!

Los tercios de caballería de esta Plaza han jurado, con arreglo al objeto de su formacion, defender la Constitucion española y con ella las libertades patrias: rebosa en todos el patriotismo, y la sostendrán en union de sus compañeros y amigos de toda clase de Milicia, hasta espirar; pero no son, ni están para garantizar los caprichos de un particular, sino para obedecer las autoridades, bajo cuyas órdenes militan, y hacerlas cumplir exactamente: y si el Sr. Sibori creyó otra cosa, con razon dice *tenemos disparidad de ideas*.

No trato de analizar el total de la representacion, por que necesitaba el tiempo que sobra á mi antagonista, y no soy amigo de figurar en papeles públicos; por la misma razon no volveré á contestar á ninguna otra impugnacion que se funde en tan falsos principios; concluyendo manifestando y asegurando á Vmd. que su falta, en nada disminuye nuestra completa union y patriotismo, y por consiguiente todos lo estamos *en caracter é ideas*. Cádiz 3 de Agosto de 1822.

*José Manuel González.*

Cádiz 1822: En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.